

Seguimiento y atención individual al alumnado

1. Para facilitar el seguimiento individualizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores mantendrán entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
2. Para la tutoría individual con sus alumnos los tutores podrán recabar la colaboración del Departamento de Orientación.
3. El profesor especialista de Orientación Educativa estará a disposición de alumnos y profesores en al menos tres períodos de clase y otros tres de recreo por semana en el turno de mañana y en al menos dos períodos de clase y otros dos de recreo por semana en el turno de tarde. El horario de atención semanal se establecerá cada año en el Plan de Actividades del Departamento de Orientación y se comunicará a los alumnos a través del tutor y a través de las vías de comunicación telemática disponibles.
4. Los alumnos podrán plantear también sus consultas, solicitar información o concertar citas con el Departamento de Orientación por vía telemática a través de la web del centro. Las consultas formuladas por esta vía se responderán en un plazo máximo de 3 días hábiles.
5. El profesor de Orientación Educativa estará también a disposición de los Delegados y la Junta de Delegados para proporcionarles las orientaciones y el apoyo necesarios para el desarrollo de sus actividades.
6. En todos los periodos de recreo habrá un miembro del Equipo Directivo a disposición de los alumnos para atender a quienes lo precisen.

Revision #1

Created 2025-09-23 11:06:12 UTC by Orientación

Updated 2025-09-23 11:06:12 UTC by Orientación